

110
por el Sr. Gov. , ni tampoco es in-
patible el que se crea a favor los dos capite-
rados, de otros, antes al contrario benefici-
so al tesoro pp.^o y ahorro de su fondo,
p. tiene la jurisdiccion (insigniendo en su
acreditacion proporcional a su posesion por el
fomento de los Propios) de un pecunia el
salario o gratificacion que le este con-
signada como Secretario p. pago de su sueldo
y sueldo de su bolsillo - Yentendido p.
el Ayuntamiento de este informe, acuerda
se conforma con su contenido, y se trans-
cribe al Sr. Yntend. Subd. de Prop. y
no. de la Prov. de Murcia, en calidad
del que tiene pedido

Punto de gas
Veturor.

Sobre la venta ex-
clusiva

Viose el informe que evacua la
Comision que ha entendido en el arreglo
de pueras p. veinte y dos del corriente, to-
bra la proposicion del Diputado del Comun
D. Miguel Salvador Calarino, y aclara
que hizo la Contaduria Municipal presente
a pedir a la Supremia el arriendo de la
exclusiva de venta de gas de Murcia y
dentro de los limites señalados a la Plana
pp.^{ca} de Murcia y Plana de Caba-
nos, por los productos que seria a la

